

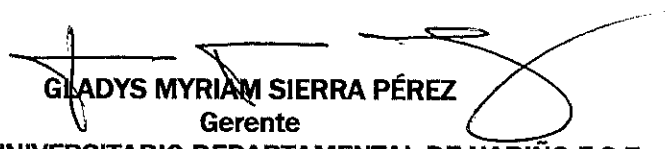
AVISO

La suscrita, **GLADYS MYRIAM SIERRA PÉREZ**, en calidad de Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., en cumplimiento a la acción de TUTELA.- Ref: T-2020-0168, interpuesta ante el JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE informa que:

"El 17 de abril de 2020 presentó acción de tutela DIEZ S.A.S. por intermedio de su representante legal MERY LILIANA MARTINEZ CHIMANCHANA en calidad de accionante y el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO en calidad de accionado, radicada como 2020-0168. El Accionante expone que el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ha vulnerado sus derechos al debido proceso, trabajo e igualdad pues ha modificado de manera arbitraria los requisitos de la convocatoria, y no ha dado respuesta de fondo a sus peticiones, Por lo anterior pretende "(...) se le entregue una respuesta de fondo a sus peticiones, se tramite la adjudicación de la contratación referida a favor de DIEZ S.A.S., de igual manera y de forma subsidiaria, pretende se suspenda la contratación dentro de la convocatoria No. RHUP.IP.003.2020 hasta que se dé una respuesta de fondo a sus observaciones y a la solicitud de adjudicación elevada. (...)".

SE INVITA A LAS PERSONAS QUE SE HAYAN INSCRITO A LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SELECCIÓN No. RHUP.IP.003.2020 Y QUE PRUEBEN LOS MISMOS HECHOS Y PRETENSIONES, para que se hagan parte en este trámite constitucional, si a bien lo tienen, y para lo cual tienen plazo máximo hasta el **VIERNES 24 ABRIL DE DOS MIL VEINTE** a las 5:00 de la tarde mediante el correo electrónico jcmpal06pso@notificacionesrj.gov.co del Juzgado Cuarto Civil De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Pasto.

Sin otro particular y dando cumplimiento a lo solicitado por el JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE:



GLADYS MYRIAM SIERRA PÉREZ
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Juntos por la Excelencia